

ISIDORO RODRIGUEZ GALILEA	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	10.462	«
CRISTINO RODRIGUEZ SANTOLA	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	3.661	«
CRISTIN RODRIGUEZ SANTOLALLA	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	3.144	«
JUAN ROMERO PEÑA	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1983	1.780	«
JUAN RUBIO ARPON	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	12.924	«
LUCILO RUBIO RUBIO	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1982-83	3.228	«
FELIX SAENZ CALVO	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	5.231	«
JOSE SAENZ CALVO	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	12.290	«
MARGARITA SAEZ CALVO	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	2.876	«
MERCEDES SAEZ GALILEA	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	7.323	«
ELENA SAEZ LOPEZ	ARNEDILLO	C.T. URBANA 1979-83	1.534	«
BASILIO SAEZ MARTINEZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	12.290	«
FRANCISCO SAEZ MARTINEZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	8.629	«
BLASA SAENZ PEÑA	ARNEDILLO	C.T. URBANA 1982-83	1.358	«
GERARDO SAEZ RODRIGUEZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	4.968	«
ASCENSION SAEZ VALLE	ARNEDILLO	C.T. URBANA 1979-83	360	«
ASCENSION SAEZ VALLE	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	20.135	«
CLEMENTE SANJUAN CARAZO	ARNEDILLO	C.T. URBANA 1982-83	514	«
Mª LUISA SANLAZARO JNEZ. y 1	ARNEDILLO	C.T. URBANA 1981-83	555	«
LEONARDO SANTOLALLA RUIZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	7.323	«
SOCIEDAD DE LAS CONEJERAS	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	32.550	«
SOCIEDAD LAS HUMBRIAS	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	30.045	«
SOCIEDAD LOS ROMERALES	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	127.695	«
SOCIEDAD LOS ROMERALES	ARNEDILLO	C.T. RUSTICA 1983	1.984	«
MANUELA SOTA FUENTES	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	12.027	«
EMETERIO TEJADA JIMENEZ	ARNEDILLO	C.T. URBANA 1980-83	243	«
REMIGIA TEJADA LAZARO	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1983	668	«
FRANCISCO TEJADA PEREZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	2.876	«
NICOLAS TEJADA PEREZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	3.140	«
BASILIO VICENTE MARTINEZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	3.398	«
FRUCTUOSO VICENTE MARTINEZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	2.876	«
PATRICI VICENTE MARTINEZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	3.661	«
GREGORIO VICENTE VICENTE	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1983	668	«
DOMIN VIZMANOS HERNANDEZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	6.968	«
VICENTE VIZMANOS HERNANDEZ	ARNEDILLO	S.S. AGRARIA 1979-83	5.753	«

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 nº 7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que, potestativamente, podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2444/79 de 7 de septiembre.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Arnedo, 30 de Junio de 1984
El Recaudador

2436

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda, que han practicado liquidaciones de MULTAS por el concepto de IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, ejercicio 1979, a los contribuyentes siguientes:

EDITA	
Comunidad Autónoma de La Rioja	
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3	
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes ...	25
Atrasado más de un año ...	40
Suscripción año	1.000
» semestre	750
» trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Gráficas Ochoa
Dres. Castroviejo, 19 - Logroño

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto. La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Contribuyente	Domicilio	Impor Multa
Luciano Aguilar Martinez	LARRIBA.- Mayor, s/n	5.000
Francisco Aldonza Ortiz	LOGROÑO.- Canalejas 6 ó 9	5.000
Alfredo Fernández Martínez	VILLALBA.- Cta. Haro	5.000
Santiago Gamarra Muzas	SANTA ENGRACIA	5.000
Roberto García Arroyo	LOGROÑO.- Lardero, 7	5.000

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: SIN RECARGO. Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. CON RECARGO DEL 5 POR 100.- Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2º.— Que, en caso de disconformidad con la liquidación pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe los plazos de ingreso.

Logroño, 10 de Julio de 1984
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RELACIONES
CON LOS CONTRIBUYENTES,
Fdo.: Mariano Tejedor

Vº Bº
EL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo.: Alfonso Rubio